Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2020 de fecha 02 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-009/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 237/19, SUSCRITO CON LA FIRMA V Y T FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1123/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de mayo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 441/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 237/19, SUSCRITO CON LA FIRMA V Y T FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma V Y T FARMA S.A., suscrito a través del Contrato N° 237/19, de fecha 02 de julio de 2019;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 63/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, remitió la Nota de fecha 23 de marzo de 2020, de la firma V Y T FARMA S.A., en la cual manifestó específicamente sobre el Ítem N° 48 – OCTREOTIDA ACETATO con marca comercial OCTREOTIDA 0,1 MG/ML. BIOL., cuanto sigue: *"...comunicamos el cambio de denominación comercial del producto siendo la marca actual GASTERINA, no afectando a las características de fondo (Presentación, Concentración, Fabricante). Por lo expuesto, solicitamos las adecuaciones correspondientes en Contrato N° 237/2019, dado que el Departamento de Administración de Suministros Médicos nos comunica que sin las adecuaciones no podrían recibir el producto. Se adjunta: Registro Sanitario vigente; Atestación donde figura el cambio de Denominación Comercial; Acta Observada emitida por el Departamento de Administración de Suministros Médicos..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjaro
2020-10-28 11:57:13.201972-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 041/2020 de fecha 02 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 041-009/2020

Que, por Providencia de fecha 03 de abril de 2020, la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud manifestó lo siguiente: *"...siempre y cuando no existan modificaciones en la presentación, unidad de medida o especificaciones técnicas de un medicamento o insumo, éste no sufrirá alteración alguna en el Vademécum Institucional o en el CBDM, debido a que, tanto los medicamentos e insumos figuran con el nombre genérico..."*;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 71/2020, de fecha 13 de abril de 2020, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud solicitó Dictamen Jurídico referente a la modificación planteada;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 320/2020, de fecha 29 de abril de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...no existe reparo legal para la formalización de la Adenda al Contrato N° 237/2019, suscrito con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03, en concordancia a la Resolución DNCP N° 5695/2019, para el cambio de denominación comercial del producto Cód. Sap. 10000345 "OCTREOTIDA ACETATO 0,1 MG. INYECTABLE, correspondiente al Ítem Nº 48 adjudicado en el marco de la LPN - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 237/2019, suscrito con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", modificando parcialmente la cláusula 6, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-28 11:57:13.201972-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 041-009/2020

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato N° 237/2019, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-28 11:57:13.201972-03

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
48	10490	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	3.250	6.500	GASTERINA	ARGENTINA	22.000	143.000.000
					Total						**143.000.000**

Total: G. 143.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-10-28 11:57:13.201972-03